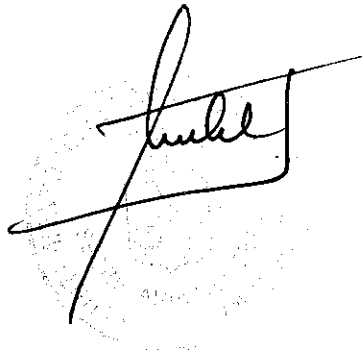




AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y diez minutos del día diez de noviembre de dos mil once, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Francisco José Martín López (P.P.)
D. José Antonio López Marcet (P.P.)
Dña. Carmen Doblás Torralvo (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Rocío Espínola Hinojo (P.P.)
Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Montero (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. Jorge Sánchez Vergara (I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola (U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (ERES)

Secretaria General:

Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a instar a la Agencia Andaluza del Agua a ejecutar la limpieza, mantenimiento y adecuación medioambiental el Arroyo del Valle: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de noviembre de 2011:

“Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayto. de Alhaurín de la Torre, presenta al Ayuntamiento Pleno

MOCIÓN

Con fecha 15 de mayo de 2002 este pleno aprueba por unanimidad en sesión extraordinaria y urgente Convenio Marco de colaboración entre la Confederación Hidrográfica y este Ayuntamiento para el desarrollo de “Proyectos de Restauración Hidrológica en el ámbito de la C.H.S. en este término municipal”.

El montante total de las actuaciones que contemplaba el convenio ascendía a un total de 6.561.092,4 euros, de los cuáles 3.588.793,97 euros correspondía a la actuación de restauración hidrológica ejecutada en el Arroyo del Valle. Esta actuación consistía en el encauzamiento del Arroyo del Valle mediante la colocación de escollera natural a ambos lados del margen del mismo con objeto de proteger las tierras de cultivo de las avenidas.

En la actualidad el estado de conservación y abandono de esta infraestructura por parte de la administración competente, en este caso la Agencia Andaluza del Agua organismo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, es más que patente. La acumulación de vegetación que invade el cauce del arroyo provoca el arrastre de abundante material vegetal en las avenidas y como consecuencia pueden llegarse a colapsar los vanos de otras infraestructuras asociadas como son puentes y vados.

La dejadez de la Junta de Andalucía aún no ha llevado ni siquiera a licitar las obras de acondicionamiento de los márgenes, restauración ecológica y estabilización del cauce prometidas allá por el 20089 cuando se desembolsó una cantidad de 105.831,68 euros a una empresa consultora, Payma Costas, para la redacción del proyecto.

ACUERDO

Instar a la Agencia Andaluza del Agua a ejecutar la limpieza, mantenimiento y adecuación medioambiental del Arroyo del Valle.

Alhaurin de la Torre, a 20 de octubre de 2011. Salvador Herrera Donaire.”



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Medio Ambiente, explicó la propuesta objeto de debate.

Siendo las ocho horas y once minutos el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, abandonó la sala, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Gerardo Velasco Rodríguez.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que su grupo apoyaría la propuesta si se sustituye, de la misma, la frase “...*La dejadez de la Junta de Andalucía aún no ha llevado ni siquiera a licitar las obras...*” por la frase “... *La Junta de Andalucía todavía no ha licitado las obras...*”, asimismo manifestó, que si no se aceptaba la enmienda, proponía incluir en a propuesta la inclusión de un punto, en el que se dijese, igualmente: “...*Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a la limpieza y acondicionamiento de los arroyos con recorrido urbano ...*”, pues antes de ver la paja en ojo ajeno, hay que ver la viga en el propio.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que su grupo apoyará la propuesta, pensando en los vecinos; si bien manifestó que están de acuerdo con la transaccional propuesta por el Sr. Rodríguez, porque coincidía que hay competencias locales, que no se estaban realizando.

D Juan Manuel Mancebo de ERES, manifestó que iba a apoyar la moción, pero que pediría la misma diligencia para instar a otras instituciones al mantenimiento de los arroyos, como se podría hacer con las empresas extractivas, que deben limpiar y acondicionar el arroyo del Pinar, de acuerdo con el Convenio marco.

D. Salvador Herrera dijo que él cree que la palabra “dejadez” es adecuada, porque es lo que hay, pues la Junta se gastó, en el año 2008, 105.000 euros para hacer el proyecto del pasaje peatonal en la ribera del arroyo, para hacer el parque periurbano, y, a día de hoy, no hay nada; en relación con los arroyos urbanos, dijo que los ayuntamientos no tienen competencia, sino que la misma es de la Agencia Andaluza del Agua, aunque este Ayuntamiento ha estado haciendo un plan anual de limpieza de arroyos, sin tenerlo que hacer, y se ha procedido a la limpieza de los arroyos en sus tramos urbanos; y reiteró que la palabra dejadez es adecuada y, por eso, no es conveniente quitarla.

Siendo las ocho horas y quince minutos se reincorporó a la sesión el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda.

D. Enrique Rodríguez dijo que se grupo había ido a la Agencia Andaluza del Agua y les habían dicho que la competencia de los arroyos, en su tramo urbano, es de los ayuntamientos y, si la propuesta se quiere aprobar por unanimidad, no es conveniente mantener la palabra “dejadez”, pues, cuando se va a pedir algo a alguna



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

administración, no debemos insultarla porque, a lo mejor, no la causa de haberlo hecho no es debida a su voluntad de no hacerlo, sino que puede ser por la falta de capacidad presupuestaria, ya que, si no hubiera habido intención, no se hubiera contratado aquel proyecto referido por el Sr. Herrera; y reiteraré que si no se admitía ese cambio proponía que se aceptara la propuesta de instar al Ayuntamiento a la limpieza y acondicionamiento de los arroyos urbanos.

Dña. Brénea Chaves dijo que no costaba trabajo modificar esa palabra si con ello se consigue el apoyo de todos los grupos, ya que una moción como ésta, debería aprobarse por unanimidad.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que no es tan grave el cambio para adaptarla y no herir la sensibilidad de todos los grupos, e insistió en la presentación de una moción para requerir a otras instituciones que tampoco cumplen con sus obligaciones.

D. Salvador Herrera dijo que en las mociones que presenta el P.S.O.E. se incluyen muchos improprios al Equipo de Gobierno, por lo que no comprendía por qué con la introducción de esas palabras se hiere la sensibilidad del grupo socialista, cuando lo que se está haciendo es reclamar el cumplimiento de obligaciones legales, y parece que importan más las palabras que se utilicen, que el reconocimiento de una realidad, que importa más, incluso, que las muertes que se han producido en dicho Arroyo; dijo que con las palabras en cuestión, lo único que se dice es una verdad: que hay dejadez, y que con la introducción de dichas palabras no se desfigura la moción, por lo que consideraba que se tenían que mantener

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 17 votos a favor (P.P., I.U., UPyD y ERES) y 4 abstenciones (P.S.O.E.).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a la nueva estación depuradora Guadalhorce-Norte: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de noviembre de 2011:

“Los Grupos Municipales del P.P., P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre *presentan al Pleno la Moción que a continuación se desarrolla:*

PROPUESTA

En todos los estudios de infraestructuras de agua y saneamiento realizados para la zona del bajo Guadalhorce, siempre se ha hablado de la necesidad de una nueva estación depuradora que recogiese las aguas procedentes de Alhaurín de la Torre y la zona Noroeste de Málaga, incluyendo la barriada de Campanillas. Esta estación depuradora siempre se la



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

denominaba como EDAR Guadalhorce Norte, pero nunca, que se conozca, se había concretado su emplazamiento.

Es en el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Málaga, aprobado mediante Decreto 308/2009 de 21 de julio, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y concretamente en el plano nº. 03 denominado "El ciclo del agua, esquema de la red de abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización", cuando se sitúa la nueva EDAR Guadalhorce-Norte junto al río Guadalhorce, y en una posición intermedia entre la barriada de Las Castañetas y la barriada de Mestanza de nuestro término municipal.

Posteriormente, es el Plan General de Málaga, definitivamente aprobado en julio de 2011, donde se recogen las indicaciones del P.O.T.A.U.M. para la ubicación de un sistema general infraestructural denominado SGIT-SNU-G.1. con una superficie de 292.213,37 m2, y denominado "Nueva EDAR Guadalhorce". Los terrenos se sitúan en la margen derecha del río Guadalhorce, entre el antiguo cauce y el actual, justificándose su emplazamiento en esa zona al ser la zona de cota más baja.

La primera noticia que tuvo este Ayuntamiento de la implantación concreta de la nueva estación depuradora, fue el pasado 29 de junio de 2011, cuando tuvo entrada en este Ayuntamiento, con el nº. de registro 8507, un escrito de referencia: Solicitud de información para la redacción del pliego de bases EDAR y Proyecto de concentración de vertidos de la EDAR de la Aglomeración Guadalhorce-Norte (Málaga), remitido por INSERCO Ingenieros, en el que textualmente se dice lo siguiente:

"La empresa INSERCO INGENIEROS es adjudicataria del contrato en el asunto mencionado, para la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. ahora Agencia de Medio Ambiente y Agua.

A fin de conocer los condicionantes que puedan afectar a la redacción del estudio, y ante la posibilidad de que los servicios municipales de esa localidad (alumbrado, abastecimiento, saneamiento...) puedan verse afectados por las obras previstas, adjunto remitimos plano de localización de la zona de afección, para que nos faciliten cualquier tipo de información que nos pueda ser de interés para la elaboración del citado documento..."

Este escrito, al que se adjuntaba un plano a escala 1:50.000 y se dibujaban unos colectores, fue contestado mediante mail remitido el 11 de julio de 2011 y en el que se pedía por parte de este Ayuntamiento una mayor y mejor información sobre la ubicación de la estación depuradora y el trazado previsto por los colectores, comunicándole a su vez que el nuevo trazado previsto para los mismos discurría por los terrenos de la Innovación de la Ciudad Aeroportuaria.

El día 12 se recibe vía mail, remitido por INSERCO Ingenieros, un nuevo plano donde ya se detalla la nueva estación depuradora y se compatibiliza el trazado de los colectores con el diseño de la Ciudad Aeroportuaria, situándose en la zona prevista entre el antiguo cauce y el actual, ampliando incluso sus límites hacia el Oeste.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2011 se recibe nuevo escrito en el registro general de este Ayuntamiento, en el que se solicita informe de compatibilidad urbanística para incluir en el proyecto de agrupación de vertidos.

Esta concejalía es consciente de la importancia y necesidad que tiene la nueva EDAR Guadalhorce-Norte, pero a su vez quiere ser sensible y recoger el temor producido en los vecinos de la barriada de Mestanza, por la cercanía de las instalaciones de la depuradora proyectada a las viviendas existentes, considerando necesario que, en la medida de lo posible, se reestudie su ubicación para alejar lo más posible la nueva instalación de las viviendas, y que la depuradora que se construya cuente con todos los sistemas necesarios que eviten cualquier tipo de molestia producida por olores, ruido, etc., que pudiese afectar a los vecinos.

Por todo ello, y con la intención de hacer compatible la nueva estación depuradora con las viviendas preexistentes, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1º. Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, a que se estudie la ubicación concreta de la nueva estación Guadalhorce-Norte, de forma que quede lo más alejada posible de las viviendas preexistentes de la barriada de Mestanza.

2º. Que en el proyecto de la nueva EDAR se adopten todas las medidas necesarias de forma que se minimice el impacto visual y paisajístico que la depuradora pudiese suponer.

3º. Que igualmente se proyecten todos los sistemas de depuración de última generación que eviten los olores y los ruidos que pudiese ocasionar el funcionamiento de la depuradora.

Lo que se propone al Pleno Municipal, en Alhaurín de la Torre a 21 de octubre de 2011. Fdo. Salvador Herrera Donaire.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate y dijo que, en la Comisión Informativa, todos los grupos se pusieron de acuerdo para presentar la moción de forma institucional.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que su grupo está contento con que haya habido unanimidad en esta propuesta, porque la depuradora se va a construir en terrenos muy próximos a barriadas de Alhaurín de la Torre y pidió que, cuando se abra el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento esté diligente y presente alegaciones, sobre la base de que se trata de una zona inundable, que hay especies protegidas en la zona, como el camaleón, y para defender los intereses de los vecinos que se van a ver muy afectados, dada la proximidad de la depuradora a sus barriadas.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que se alegraba de que la propuesta se hubiera hecho de forma institucional, porque así lo pidieron los vecinos y dijo que quería felicitarlos porque con esta propuesta se da un paso muy grande.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que estaba de acuerdo con la propuesta.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que quería felicitar a todos los grupos por mantenerse unidos en una propuesta como ésta, si bien quería insistir en que hay que estar muy pendientes para que, en el periodo de alegaciones, el Ayuntamiento y los vecinos puedan velar por sus intereses y puedan intentar articular otra ubicación que no perjudique tanto.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Medio Ambiente, felicitó a todos los grupos por el apoyo mostrado y afirmó que no queda la menor duda de que el Ayuntamiento va a estar pendiente del periodo de información pública.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Deportes y de la Concejala Delegada de Educación relativa a solicitud a la consejería de Educación de instalación de vallado en las pistas deportivas del I.E.S. Galileo: Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de noviembre de 2011, a la cuál, por unanimidad, se presentó propuesta de modificación, quedando la propuesta definitiva como una propuesta institucional de todos los grupos, cuyo texto es el siguiente:

“Los Grupos Municipales del P.P., P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre presentan al Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, siguiendo su buena línea, viene realizado un gran esfuerzo, ejecutando obras en los colegios públicos que son competencia de la Junta de Andalucía y el apoyo a los centros de secundaria, muchas de ellas entendemos fuera de la competencia municipal que nos obliga. Desde hace bastante tiempo hemos criticado que se restringieran los recursos para las pequeñas inversiones en los colegios, puesto que la inversión de gran calado corresponde a la Junta y la de mantenimiento es del Ayuntamiento.

A tal efecto, el Consistorio ha realizado labores de mantenimiento, obras de mayor calibre como reestructuración de aulas, y obras de menor calibre, en diez colegios de educación infantil y primaria y cuatro IES, aunque estos últimos no son de competencia municipal, y el esfuerzo se va a mantener en el próximo presupuesto, manteniéndose la partida de los recursos dedicados a mejoras y mantenimiento de instalaciones educativas a pesar de la crisis económica por la cual está atravesando nuestro país. En este sentido, queremos subrayar que se ha realizado una programación adecuada para las obras utilizando los meses de julio,



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

agosto y principios de septiembre, e intentando que la Junta se esfuerce en la misma medida que el Ayuntamiento, pues el Ayuntamiento tiene competencias limitadas, como es en limpieza, conservación y mantenimiento. Todo lo demás excede de las competencias y obligaciones municipales.

A la hora de conformar las actuaciones en correspondencia a lo expresado anteriormente, se ha tenido en cuenta las peticiones más urgentes realizadas por las direcciones de los centros, así como las carencias y necesidades observadas por los técnicos municipales, revirtiendo de este modo de forma positiva en beneficio y provecho de los alumnos y alumnas del centro.

Sentado lo anterior, en el IES Galileo, sito en calle Amadeo Vives nº 10, urb. Retamar, se hace necesario la instalación y colocación de dos vallas, en las pistas deportivas, por motivos fundamentalmente de seguridad. Así como, la construcción de unas gradas que impedirían la entrada de barro a las pistas deportivas. La primera de las vallas, irá situada en el lado inferior de las referidas pistas, para evitar que los balones salgan de las instalaciones de la zona de juego, evitando que los alumnos y usuarios de las pistas, salten para recogerlos. La segunda de las vallas, cercana al edificio, evitará que los balones rompan las lamas de las ventanas, pues el sistema de las mismas es poco consistente, siendo su finalidad proteger las instalaciones del colegio. Hay varios antecedentes de rotura, con el consiguiente coste que supone para el ínfimo presupuesto del IES, y esencialmente el peligro para los alumnos/as.

El municipio de Alhaurín de la Torre, presenta características que la hacen merecedora, de una mayor atención por parte de la Junta de Andalucía y especialmente por parte de la Consejería de Educación, a través de la Delegación provincial de Educación en Málaga

A colación de lo anterior, resulta importante señalar y subrayar que como consecuencia de la instalación de las referidas vallas, se conseguirá mayor seguridad para los alumnos/as y usuarios del centro, evitando además la rotura de las ventanas, mejorándose las instalaciones del mismo.

Por ello, con el compromiso de ofrecer a los ciudadanos/as un centro activo, eficaz y dinámico y seguro es para nosotros una obligación seguir prestando cada vez más un mejor servicio, instando a la Consejería de Educación, delegación provincial de Málaga, la dotación e instalación del vallado necesario que se referencia, así como la construcción de las gradas anexas a las pistas deportivas, que se alude en el presente escrito, siendo prioritario su instalación antes del plazo de quince días.

En su virtud,

PROPONEN:

1º.- Solicitar a la Consejería de Educación, Delegación provincial de Málaga, a través del ISE, la dotación e instalación de dos vallas, en las pistas deportivas, por motivos fundamentalmente de seguridad. Así como, la construcción de unas gradas que impedirían la entrada de barro a las citadas pistas. La primera de las vallas, irá situada en el lado inferior,



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

para evitar que los balones salgan de las instalaciones de la zona de juego, evitando que los alumnos y usuarios de las pistas, salten para recogerlos. La segunda de las vallas, cercana al edificio, evitará que los balones rompan las lamas de las ventanas, pues el sistema de las mismas es poco consistente, siendo su finalidad proteger las instalaciones del colegio.

2º.- Instar a la Consejería de educación, Delegación provincial de Málaga, para que en un plazo no superior a quince días desde el acuerdo de pleno y su consiguiente requerimiento, manifieste su compromiso con la dotación, instalación y pago del referido vallado y la construcción de las gradas.

3º.- Solicitar a la Consejería de Educación la instalación de un vallado en el Colegio Público San Juan.

4º.- Mostrar la disposición del Ayuntamiento para suscribir un convenio con la Consejería de Educación a fin de que este Ayuntamiento pudiera adelantar la ejecución de las obras y repercutir los costes a la Consejería de Educación.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate y dijo que si la Junta no pudiera hacer las obras, el Ayuntamiento estaría dispuesto a ejecutarlas y repercutir, posteriormente, el dinero a la Junta.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que le gustaría añadir a la propuesta que se hicieran mejoras en el colegio San Juan, que es uno de los más antiguos del municipio y el que menos espacio tiene para que los niños jueguen, además, al no tener un vallado alto, los balones se van al arroyo o, incluso, a la Finca El Portón, por lo que estamos jugando con la seguridad de los niños, ya que, en cuanto no haya un profesor pendiente los niños saltan para coger la pelota.

El Sr. Alcalde dijo que estaba de acuerdo en añadir a la propuesta la petición del vallado del San Juan.

Dña. Isabel María Durán Claros, Concejala Delegada de Educación, dijo que los técnicos municipales ya han estado en el colegio y se están estudiando las obras que hay que realizar en el mismo.

El Sr. Alcalde propuso añadir los puntos tercero y cuarto ya transcritos anteriormente.

Sometida la propuesta anteriormente transcrita, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a modificación de Estatutos de la Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de noviembre de 2011:



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de febrero de 2007, se aprobó al punto décimo del orden del día, entre otros asuntos, la participación de este Ayuntamiento en la Fundación Social y Medioambiental de las Canteras de Alhaurín de la Torre así como los estatutos que regían su funcionamiento.

En ejecución de tales acuerdos se constituyó la citada Fundación mediante escritura pública, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA/1158.

La razón de ser de la citada Fundación, al amparo de la normativa existente al momento de aprobación de dichos estatutos, era su consideración como Fundación privada sin ánimo de lucro.

No obstante lo anterior, dicho carácter ha quedado en entredicho con la aprobación posterior de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía. Esta norma, sin embargo, establece en su Disposición final novena un plazo de tres años para la adaptación de las entidades instrumentales al nuevo régimen.

Al objeto de seguir manteniendo la voluntad de los fundadores de que dicha Fundación sea considerada como Fundación privada sin ánimo de lucro; y comoquiera que la representatividad de las empresas a la hora de elegir el miembro del Patronato representante de los vecinos no está acorde con su aportación económica, se promueve la siguiente modificación estatutaria que corrija este desequilibrio y al mismo tiempo, manifiesta sin lugar a dudas el carácter de entidad privada sin ánimo de lucro de la citada Fundación.

Sobre la base de lo expuesto, se propone una nueva redacción del artículo 12, punto primero de los estatutos, segundo párrafo en los siguientes términos:

En lugar de la redacción original que disponía lo siguiente: “Un miembro de entre los propuestos por las Asociaciones de Vecinos de Alhaurín de la Torre, designado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.”

Se propone la siguiente redacción:

“Un miembro de entre los propuestos por las Asociaciones de Vecinos de Alhaurín de la torre designado por el Patronato de esta Fundación”

En su virtud,

SOLICITO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES: Que teniendo por presentada esta Propuesta sírvase admitirla junto con el texto que la acompaña, y en su consecuencia dictamine favorablemente la aprobación de la modificación de estatutos propuesta, así como su posterior remisión al Pleno.

Alhaurín de la Torre a 4 de noviembre de 2011. EL CONCEJAL DELEGADO. Fdo. Salvador Herrera Donaire.”



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Medio Ambiente, explicó la propuesta objeto de debate y dijo que en 2008 se aprobaron los Estatutos de la Fundación, como una entidad privada, pero, con posterioridad, una vez que entrara en vigor la Ley de Autonomía Local del 2.010, de seguir manteniendo la redacción aprobada en el 2.008, la Fundación sería pública, en tanto que más de la mitad de los miembros del Patronato son elegidos por el Ayuntamiento, por lo que, para adaptar los estatutos de la Fundación a la nueva Ley, y a su vez, mantener el carácter privado con el que se creó, se presenta esta modificación para que sea la propia Fundación quien elija al representante vecinal.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que, después de todo este tiempo conociendo la postura del P.S.O.E. hacia la Fundación, le ofende que le pidan el apoyo a esta propuesta; dijo que hay un gran descontrol en relación a la Fundación, pues se quiso hacer privada, pero, tras la nueva Ley, se convirtió en pública y como el Equipo de Gobierno no quiere que la oposición o los ciudadanos la fiscalicen, ahora quieren hacerla privada, nuevamente; afirmó que el Ayuntamiento aporta 300.000 euros, a la Fundación, y nadie, ni los grupos, ni los ciudadanos, pueden saber en qué se gasta ese dinero, por lo que se preguntaba si hay algo que ocultar; afirmó que se ha dicho que las subvenciones a las asociaciones se han mantenido, pero éstas dicen que se han restringido y recortado, por lo que se teme que el Ayuntamiento está aportando 300.000 euros y los canteros no están pagando lo que les corresponde, y preguntó con qué criterio se subvenciona a las asociaciones, y por qué a unas sí se les subvenciona y a otras no; dijo que el Alcalde ha dicho en varias ocasiones que iba a traer las cuentas de la Fundación para su fiscalización, habiéndolo dicho incluso en la prensa, y se dijo que habría una copia de esas cuentas a disposición de cualquier ciudadano que solicitara su vista; afirmó que en el convenio se dijo que se iban a hacer una serie de inversiones y obras, a fin de contrarrestar los efectos tan nefastos que han supuesto las canteras, especialmente a determinadas zonas como Pinos de Alhaurín, que llevan soportando los inconvenientes de las canteras, pero no se han ejecutado las obras anunciadas, como ha pasado con el polideportivo cubierto de Pinos, las 25 V.P.O. o la mejora de la carretera de Arroyo del Pinar, por lo que todo esto es una pantomima y no sabe para qué sirve la Fundación, afirmó.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que no entendía por qué se presenta por urgencia en la Comisión Informativa esta propuesta, cuando hay tres años para adaptarse a la nueva Ley; afirmó que no está de acuerdo en nada de lo que se plantea, pues el Ayuntamiento le perdonó a las canteras el dinero de las tasas y no ha cobrado la sanción urbanística que se le tenía que haber impuesto; dijo que I.U. ha interpuesto recursos sobre la Fundación al Protectorado de Fundaciones, a la Fiscalía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas, y todos esos estamentos han dicho que la Fundación es pública; dijo que con anterioridad a la creación de la referida fundación, todas las subvenciones se daban por el Ayuntamiento, de acuerdo con su normativa reguladora, y fiscalizándose por la Intervención General de este Ayuntamiento, sin



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

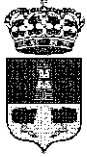
embargo, tal y como se ha articulado, tras la creación de la Fundación, a las Asociaciones no les queda más remedio que ir a ver al Gerente de turno, figurando que es la Fundación quién otorga las subvenciones, cuando, al menos, parte se está haciendo con dinero público; afirmó que se le había abierto la esperanza cuando la Ley ha hecho a la Fundación pública, pero ahora el Equipo de Gobierno ha segado esa posibilidad y su grupo no está de acuerdo con esta eliminación del control y en convertirla, nuevamente, en privada con esta propuesta que se trae, que dejará a la Fundación fuera del control de la Intervención Municipal.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que en los puntos anteriores no ha intervenido porque estaba de acuerdo con las propuestas y manifestó que a él no le importa que las canteras creen una Fundación, pero sí está en contra de que se le entreguen 300.000 euros de los vecinos.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que el interés que hay por convertir a la Fundación en privada es una muestra más del ánimo de restar transparencia a la misma, y preguntó cuál va a ser el procedimiento de selección del representante vecinal y cuándo se va a instar a la ejecución de las obras de acondicionamiento del arroyo del Pinar y de la carretera de acceso a las canteras.

D. Salvador Herrera dijo que el Acuerdo Marco ha sido uno de los mejores acuerdos que se han hecho, el cuál propició que entraran en el Ayuntamiento más de treinta millones de euros y que se procediera a la reforestación de las canteras, por lo que queda claro que el P.P. lo que hace es sumar y el P.S.O.E. restar, pues resta en la entrada a la autovía, resta por la devolución de dinero por su mala gestión, pero la Fundación está haciendo mucho bien a los vecinos y al pueblo, por lo que la propuesta tiene un buen fin.

El Sr. Alcalde le dijo a la Sra. Chaves que la urgencia ha venido provocada por un oficio que ha llegado de Sevilla, tras la convocatoria de la Comisión Informativa, en el que nos dan un plazo de tres meses para presentar lo requerido, entre lo que hay que mandar el presente acuerdo plenario; dijo que cuando se creo en 2008 la Fundación era privada y se convirtió en pública con la modificación de la Ley; afirmó que a la Intervención Municipal se le han presentado las cuentas de la misma, pero le han manifestado, tanto verbalmente como por escrito, que no es su obligación fiscalizarlas, dado el carácter privado de la Fundación pero, sin embargo, él ha pedido a la Intervención que fiscalice los años 2009 y 2010 y lo van a hacer, aunque todavía no han podido porque están trabajando con los presupuestos y las ordenanzas, pero se hará e, incluso, se han realizado auditorías; dijo que en el requerimiento del Patronato nos da tres meses para presentar toda la documentación; respecto al descontrol que se ha afirmado que hay en la Fundación dijo que no hay tal descontrol, pues sus cuentas están auditadas y si la Intervención no ha querido fiscalizarlas es porque no es su obligación.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que se está hablando de recortes cuando no los hay, sino que ha habido un retraso en el pago, pero hay que partir de la base de que las mismas subvenciones que se deberían dar por el Ayuntamiento se han incrementado, siendo cierto que hay problemas de Tesorería, porque hay empresas extractivas que no tienen los beneficios que tenían y están teniendo problemas, y, de ahí, que se haya retrasado el abono del veinticinco por ciento de las subvenciones; respecto a los 300.000 euros que aporta el Ayuntamiento, dijo que la Sra. Alba quiere que se justifique el destino, y la intención del Ayuntamiento es que se fiscalice todo; le dijo a la Sra. Chaves que el Ayuntamiento no ha perdonado nada a los canteros, pero sí es cierto que el Ayuntamiento, en 1998, estableció una tasa que fue recurrida y la perdimos, pero el Acuerdo Marco mejoró aquella tasa; en cuanto a las sanciones, dijo que una empresa ya ha pagado y el resto está en los Tribunales; dijo que los funcionarios municipales no hacen nada en la Fundación sino que todo el papeleo lo realiza el administrativo de la propia Fundación y él sólo va por allí cuando tiene que entregar las subvenciones, pero intenta ir lo menos posible; reiteró que a los canteros no se les ha perdonado nada, aunque sí han pedido aplazamientos del pago, como puede solicitar cualquiera.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que el Equipo de Gobierno aprobó sólo los estatutos y sólo va a aprobar la modificación, aunque la oposición quería echar a los canteros del pueblo, y meter al Alcalde en la cárcel; en relación con la elección del representante vecinal, se seguirá haciendo conforme indican los Estatutos, si bien se hará desde la Fundación; y, en relación con el arroyo del Pinar, dijo que el mantenimiento lo está haciendo la Fundación con el dinero de los canteros, habiendo una barredora permanente allí.

Dña. Patricia Alba dijo que le sorprende que los empresarios no puedan pagar ahora, pues al Ayuntamiento eso le debe dar igual, porque han ganado mucho en otros tiempos, y eso no se ha repercutido en el pueblo; dijo que el compromiso que hicieron con la firma del acuerdo tienen que cumplirlo y pagar a los vecinos de Alhaurín de la Torre el daño que han hecho a la sierra; dijo que el Alcalde lleva tres años diciendo que se van a justificar las cuentas de la Fundación y que la Intervención las iba a mirar y también el Sr. Alcalde dijo que las mismas iban a estar en su despacho a disposición de todo el que solicitara su vista, y eso no se ha cumplido; al Sr. Herrera le dijo que ha criticado al P.S.O.E. por las inversiones en Málaga, pero el P.P. quería hacer una hiperronda de dos carriles y privada, pero el P.S.O.E. ha ejecutado una de cuatro carriles y gratuita y, sobre la afirmación de que hemos recibido treinta millones de euros de los canteros, no le cuadran las cuentas; dijo que de la Fundación sólo se benefician unos pocos, cuando ese dinero debería repercutir directamente en el pueblo ingresándose en las arcas municipales, por lo que no puede hablar de un convenio modélico, porque los canteros no están pagando.

Dña. Brénea Chaves dijo que la Fiscalía archivó el asunto porque unió su denuncia a la de muchos vecinos; dijo que los treinta millones de euros no se han visto



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

en ningún sitio y parece que nos tenemos que compadecer de lo mal que lo están pasando los canteros, cuando no han pagado tasas ni nada de nada, por lo que deben buscar lo que se llevaron clandestinamente de este pueblo; dijo que el Equipo de Gobierno afirma que I.U. quería cerrar las canteras, cuando eso no es así, sino que fue el Tribunal Constitucional el que dijo que se debían cerrar las canteras clandestinas y fue el Ayuntamiento el que se inventó el acuerdo; afirmó que le daría mucha vergüenza que la Fundación vaya a repartir publicidad a los colegios y a los clubes de fútbol, pues eso es proselitismo, por lo que ella cree que es indecente en la forma que lo hacen y, lo peor, que lo haga con el respaldo del Ayuntamiento.

D. Ramón Guanter dijo que el Alcalde ha afirmado que se han incrementado las subvenciones, algo que puede ser, pero no lo sabe, puesto que no dispone de la información y no tiene acceso a los expedientes; dijo que no entiende cómo el Alcalde quiere fiscalizar la Fundación y la Interventora le dice que no puede, porque es privada y, ahora que es pública, introduce una modificación en los estatutos para hacerla privada, lo cuál resulta contradictorio; y preguntó qué ocurre con el dinero que nos deben los canteros, pues en la Fundación entra más dinero del Ayuntamiento que de los canteros.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no será tan perfecto el acuerdo marco cuando no se previó qué hacer cuando una de las partes no pague y no existe ningún mecanismo sancionador, además, dijo, la adecuación no se hace con una barredora.

El Sr. Alcalde dijo que lo que quería dejar claro es que no se va a perdonar nada a nadie, replicando el Sr. Guanter que él no puede saber si no pagan, si no se le informa a los grupos de la oposición de nada, a lo que contestó el Sr. Alcalde que no se puede hablar sin conocimiento, pues los canteros están pagando y hay empresarios que han cumplido con el Ayuntamiento y otros que se les está fraccionando el pago, ante problemas de su tesorería; dijo que es muy fácil hablar sin saber, como hace el Portavoz de UPyD, replicándole el Sr. Guanter que no mintiera, ya que él se había informado en el Ayuntamiento, y no están pagando, ante lo que el Sr. Alcalde manifestó que estaba en el uso de la palabra, y ante las interrupciones, el Sr. Guanter fue llamado al orden por dos veces, por la Presidencia.

Continuó el Sr. Alcalde reiterando que no se va a perdonar absolutamente nada y que cuando se habla de treinta millones de euros se habla de todo el periodo, aunque puede ser más, pues el montante total durante todo ese tiempo puede superar esa cantidad, porque el tiempo de la restauración se puede ampliar en tres años; dijo que esas empresas tienen que renegociar con los bancos su situación financiera, la cuál ha sido provocada, en ocasiones, por la falta de pago por parte de las administraciones; afirmó que la Agencia Tributaria ha hecho una inspección a la Fundación y ha salido victoriosa; y terminó afirmando que I.U. ha denunciado al Ayuntamiento una y otra vez porque les gusta mucho los Tribunales.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Siendo las nueve horas y veinte minutos el Sr. Alcalde hizo un receso, reanudándose la sesión a las diez horas y dieciocho minutos.

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo relativa al inmueble sito en calle Juan Carlos I nº. 39: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7 de noviembre de 2011:

“SALVADOR HERRERA DONAIRE, Concejal Delegado de Urbanismo, presenta al Pleno municipal la moción que a continuación se desarrolla:

ANTECEDENTES

I.- El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre adoptó acuerdo el día 2 de junio de 1997, para solicitar a la Cámara Agraria Provincial la cesión del inmueble situado en Calle Juan Carlos I nº 39, teniendo en consideración que la Cámara Agraria Local se había extinguido ya en tal fecha y que tanto para el Ayuntamiento como para los vecinos del pueblo este edificio tiene mucha connotación por recuerdos entrañables. Dicho acuerdo contó con el apoyo expreso del Concejal D. Antonio Vega González, quien ostentaba en su día el cargo de Presidente de la Cámara Agraria Local, siendo aprobado por unanimidad.

Desde entonces, este Ayuntamiento ha venido haciendo gestiones para adquirir la titularidad del inmueble, con objeto de que sea del uso común de los vecinos de Alhaurín de la Torre, encontrándose, entre otros obstáculos, con que la mayoría de los miembros de la Cámara Agraria Local de este municipio habían fallecido, lo que hacía imposible la adopción de acuerdo por ese organismo agrario de transmisión del inmueble al Ayuntamiento.

II.- Al Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010, se se presentó una propuesta de la entonces Concejala Delegada de Cultura, que se transcribe textualmente a continuación:

PUNTO CUARTO.- *Dictamen referente a la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura relativa a solicitud a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del local sito en calle Juan Carlos I nº. 39 para usos culturales: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 18 de octubre de 2010:*

“MARINA BRAVO CASERO, en nombre y representación del Grupo Municipal del Partido Popular, en su calidad de Concejala Delegada de Cultura, por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el R.O.F., viene a formular ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En el verano de 2006, coincidiendo con la presentación de su libro "Zurita", el escritor e investigador D. Julián Sesmero Ruiz, anunció públicamente su intención de legar al pueblo de Alhaurín de la Torre todo su archivo personal, papeles, libros y documentación que ha ido recopilando durante el medio siglo de actividad periodística, histórica, literaria y poética. El "legado Sesmero" es el resultado de años de trabajo y estudio dedicados a Málaga y su actividad social y cultural, ya que, además de su profesión periodística en este tiempo ha sido autor de numerosos libros acerca de la ciudad de Málaga, crítico de arte y biógrafo de pintores y otros artistas. Su trato con numerosas personalidades de la política, las artes y la sociedad de la segunda mitad del siglo XX, le hacen ser testigo privilegiado de la vida contemporánea de Málaga y su provincia. Indudablemente, este legado va a suponer un polo de atracción de estudiosos de temáticas sociales y culturales relacionadas con Málaga y puede hacer de nuestra localidad una referencia indispensable para estudiar la historia malagueña del siglo XX.

Desde un principio el ofrecimiento fue tomado por la Concejalía de Cultura como una oportunidad impagable para darle forma a la idea de crear un centro de estudios locales y provinciales cuyo objetivo primordial sea el de fomentar las actividades científicas, literarias y artísticas relativas a Alhaurín de la Torre y su entorno geográfico, promoviendo para ello aquellas iniciativas y actividades que redunden en beneficio de un mejor conocimiento de nuestra tierra y su historia, arte, folklore y costumbres locales, además de la realización de proyectos que tengan por objetivo conservar e incrementar el acervo cultural y artístico de la localidad y de la provincia de Málaga.

Los servicios que se prestarían en el centro, entre otros, serían los siguientes:

- Fondo Julián Sesmero Ruiz (custodia, tutela, exhibición y uso público del legado documental, bibliográfico, objetos personales y recuerdos), con un máximo protagonismo dentro del centro.*
- Hemeroteca Municipal.*
- Consulta de actas capitulares (digitalizadas).*
- Biblioteca especializada en fondos locales y provinciales.*
- Gestión de publicaciones locales.*
- Colección fotográfica local (digitalización).*
- Otros (Convocatoria de premios, etc.)*

La ordenación, inventariado y catalogación del Legado Sesmero se encuentra actualmente en fase de ejecución.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18/09/09 solicitó a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía la cesión del edificio de la Cámara Agraria, sito en calle Juan Carlos I, núm. 39, para albergar en el mismo el centro de estudios, que estaría



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

gestionado por la propia Concejalía de Cultura. Este edificio, antigua sede de la Hermandad Mixta Local de Labradores y Ganaderos, creada en abril de 1945, se encuentra sin actividad, e incluso los fondos documentales de la citada entidad han sido depositados, por orden de la Junta de Andalucía, en el Archivo Histórico Provincial. Actualmente la mayor parte de dicho inmueble se encuentra en un lamentable estado de conservación, siendo continuos los problemas de insalubridad y humedad que afecta a los inmuebles colindantes. Al día de la fecha, la única actividad en el edificio ha quedado reducida a una pequeña oficina que es utilizada como administración por dos comunidades de regantes, tareas que se podrían desempeñar sin problema alguno en una dependencia municipal mejor acondicionada, estando pendiente la aprobación plenaria de esta solicitud.

Igualmente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010, acordó facultar al Alcalde – Presidente para la firma de un protocolo oficial de aceptación de cesión del legado de don Julián Sesmero Ruiz, así como denominar el futuro centro de estudios e investigación con su nombre.

Al mismo tiempo el Gobierno andaluz va a proceder a traspasar el patrimonio de las Cámaras Agrarias a los ayuntamientos y las organizaciones agrarias con mayor representatividad. De hecho, en el BOJA de 28/07/10, núm. 147, se ha publicado Orden de igual fecha por la que se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora y se regula el procedimiento para la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía.

Es por lo que, solicito que por el Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes

ACUERDOS

a) Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la cesión del inmueble sito en calle Juan Carlos I, número 39, de esta localidad, para destinarlo, una vez rehabilitado, al uso cultural expuesto anteriormente. Los datos del inmueble son los siguientes:

- Referencia catastral: 0387110UF6508N0001FM*
- Superficie construida (m2): 220*
- Superficie suelo (m2): 191*

b) Ceder un espacio (oficina) a las Comunidades de Regantes que actualmente tienen actividad en el inmueble sito en calle Juan Carlos I, núm. 39, mientras perduren las tareas que desempeñan.

c) Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

Alhaurín de la Torre, a 7 de octubre de 2010. La Concejala Delegada de Cultura. Fdo.: Marina Bravo Casero."

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Cultura, explicó la propuesta objeto de debate.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que su grupo estaba de acuerdo con la propuesta y ofreció su colaboración.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que su grupo está a favor de la recuperación del edificio.

Dña. Marina Bravo agradeció las intervenciones de los portavoces y dijo que el Ayuntamiento cederá una sede a la comunidad de regantes a cambio del inmueble referido.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (D. José Antonio Gavilán Rodríguez no asistió a la sesión y Dña. María del Mar Jiménez García se había ausentado de la misma).

En este caso, al igual que en el acuerdo anteriormente citado de 1997, se adoptó por unanimidad.

En cumplimiento del acuerdo citado, se dirigió escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía poniendo en su conocimiento el acuerdo adoptado.

III.- Recientemente, este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de que por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se ha iniciado un procedimiento para la venta mediante subasta del inmueble situado en la Calle Juan Carlos I nº 39 de este municipio, que es de titularidad de la Cámara Agraria Local, según consta en la certificación registral de fecha 26/09/11; a su vez, se encuentra en la puerta del inmueble un cartel de "SE VENDE". Efectuadas las averiguaciones oportunas en la página web www.agenciaagrariaypesquera.es que aparece en el cartel, se ha tenido conocimiento de que el referido inmueble, junto con otros lotes formados por inmuebles de Cámaras Agrarias de otros puntos de Andalucía, se pretende enajenar mediante subasta pública.

IV.- El local que nos ocupa está situado en pleno casco histórico de Alhaurín de la Torre, en una zona que acusa un déficit considerable de equipamiento cultural. Desde hace algún tiempo, es pretensión de este Ayuntamiento, tal y como se ha puesto de manifiesto en el acuerdo municipal plenario de octubre de 2010, crear un centro de estudios locales y provinciales para fomentar las actividades científicas, literarias y artísticas relativas a Alhaurín de la Torre y su entorno geográfico, que sería ubicado en el inmueble de Calle Juan Carlos I nº 39.

A la vista de la situación ahora creada con la intención de venta del inmueble, que dificultaría el poder llevar a la práctica lo acordado en el Pleno de octubre de 2010, para la creación del centro cultural, se considera oportuno realizar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA:

1º) Formulación de una modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la creación de un Sistema General de Equipamiento en el



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

inmueble situado en Calle Juan Carlos I nº 39, de forma que en el mismo se pueda ubicar el centro cultural aprobado en octubre de 2010.

2º) La suspensión, en aplicación del artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el inmueble referido.

3º) Dar conocimiento de los acuerdos referidos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Alhaurín de la Torre, 27 de octubre de 2011. Fdo: Salvador Herrera Donaire.”

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, explicó la propuesta objeto de debate y afirmó que con esta propuesta lo que se quiere hacer es salvaguardar el edificio donde se ha planeado situar el Legado Sesmero.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que, desde el principio, como sabe el Sr. Herrera, su grupo ha apoyado la cesión pretendida, si bien no es la Junta de Andalucía sino las Cámaras Agrarias, que no pertenecen a la misma, las que quieren vender el edificio, si bien su grupo va a seguir apoyando el centro de investigación, pero no está de acuerdo con las formas, pues no se ha llamado a los portavoces de los diferentes grupos para informarles y hacer una declaración pública conjunta al respecto; dijo que no ve correcto establecer una confrontación con la Junta de Andalucía adoptando como medida el suspender la licencia de obras durante un año, desconociendo si, desde el Ayuntamiento, se ha pedido una cita con la Delegada para que no se enteren por la prensa y buscar el diálogo con la Junta y no querer hacer política con el asunto.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que su grupo también apoya la cesión del edificio al Ayuntamiento y, aunque no han votado nunca una modificación de las Normas Subsidiarias, ve que es una solución muy drástica y se pregunta si esa paralización de un año en el otorgamiento de licencias no paralizará las gestiones para conseguir la cesión y está de acuerdo en que el Ayuntamiento recupere el edificio.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que, aunque la última actuación sobre dicho edificio es de 1997, su grupo va a apoyar la propuesta; y dijo que, aprovechando su tiempo de uso de la palabra, él no miente y que los datos los ha sacado del presupuesto; y afirmó que UPyD no quiere unir Alhaurín de la Torre con Cártama, como afirmó en un pleno anterior el Sr. Alcalde.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que su grupo está de acuerdo con la propuesta, pero que no hay que supeditar la creación del Centro Cultural en ese edificio, sino que se podría replantear su ubicación en otro sitio.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Salvador Herrera dijo que se quedaba perplejo con la intervención de la Sra. Alba, pues primero dicen que la Junta de Andalucía no tiene nada que ver con las Cámaras Agrarias y luego afirma que hay que dialogar con la Junta de Andalucía, cuando en otros municipios, como Pizarra, se han cedido las Cámaras Agrarias a los municipios; dijo que llevamos varios años hablando sobre el asunto y ahora nos han traicionado y dijo que qué más diálogo hay que ofrecer, cuando se lleva hablando del asunto desde 1997, y le dijo a la Sra. Alba que debería defender los intereses de Alhaurín de la Torre, pues en el momento que se toca a la Junta de Andalucía para ella ya no existen los intereses de Alhaurín de la Torre; afirmó que si la Junta no es la propietaria, entonces, está actuando como agencia inmobiliaria, además, la propuesta que presentó su compañera Marina Bravo, la Sra. Alba dijo que su grupo estaba de acuerdo y que ofrecía su colaboración, por lo que aquí debe apoyar la propuesta que hoy se trae y, si no, debería decir lo que dijo en otro pleno de que denunciaría a la Junta de Andalucía; y terminó el Sr. Herrera afirmando que el mejor sitio para el Legado Sesmero es ese edificio, pues es un edificio céntrico, y lo que debería hacer la Sra. Alba es apoyar la propuesta, afirmó.

Dña. Patricia Alba le dijo al Sr. Alba que parece que está haciendo méritos para ser parlamentario y dijo que ella siempre mira por los intereses de Alhaurín de la Torre y, muestra de ello, es que ha apoyado la propuesta para la mejora del I.E.S. Galileo, y ella ha sido comedida en su intervención, y lo que dice es que el diálogo debe estar por encima de todo; dijo que hace poco se cedió la Casa del Conde por parte de la Junta de Andalucía, pero no es la propietaria de las Cámaras Agrarias, sino que lo que se ha hecho es crear una comisión liquidadora de las mismas; afirmó que está dispuesta a colaborar y que está de acuerdo con el Portavoz de ERES sobre la idea de buscar una ubicación alternativa para el Legado Sesmero; respecto a la Cámara Agraria de Pizarra lo que ocurrió es que el Consejo de Administración de la misma cedió, directamente, el edificio al Ayuntamiento y la Junta dio su visto bueno, pero aquí los miembros del Consejo ya ban muerto y no es posible esa cesión directa.

Dña. Brénea Chaves reiteró su pregunta sobre si ese año de suspensión retrasará las actuaciones para su cesión.

D. Salvador Herrera dijo que no se entregará ninguna licencia y si llega la cesión, entonces se levantará esta suspensión, contestándole la Sra. Chaves que su voto será afirmativo pues su grupo lo que quiere es la recuperación de ese edificio.

D. Ramón Guanter dijo que su grupo va a votar afirmativamente porque siempre va a apoyar todo lo que sea bueno para Alhaurín de la Torre.

D. Juan Manuel Mancebo reiteró su petición de búsqueda de una ubicación alternativa para el Legado Sesmero.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que ha tenido varias reuniones con el anterior Delegado de Agricultura, con el que resolvió, en su momento, la cesión del edificio de la biblioteca municipal "Antonio Garrido Moraga", el cuál también era propiedad de la Cámara Agraria, pero este tema ha sido una sorpresa porque estábamos esperando que se resolviera el asunto porque los agricultores estaban de acuerdo para aceptar una oficina en la Casa de la Juventud a cambio de la cesión, pero parece que el expediente ha desaparecido y ahora sale el edificio a venta, pero la Junta no nos ha llamado para explicarnos la razón del cambio; respondiendo al Portavoz de ERES dijo que la Concejala de Cultura está estudiando una ubicación alternativa transitoria para situar el Legado Sesmero; afirmó que con la medida propuesta lo que se pretende es garantizar que ningún constructor se le ocurra comprar, pues no se le va a dar licencia, y que el edificio tenga un uso diferente del cultural, tal y como aprobó este pleno; dijo que la ubicación del edificio es perfecta, por el espacio y por su ubicación céntrica, para reactivar nuestro centro; y dijo que la Junta no les ha dado una respuesta satisfactoria, ni preventiva, para solucionar el tema, pues no podría haber dicho que la cesión no iba a ser gratuita, sino que tendríamos que pagarla, y podríamos haber hablado de la cantidad.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la aprobación de la Innovación del Planeamiento General nº. 04/11 para el cambio de calificación de dos parcelas municipales sitas en la barriada El Peñón: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7 de noviembre de 2011:

"PRIMER INFORME DE LA INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL PARA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN DOS PARCELAS MUNICIPALES SITAS EN LA BARRIADA DEL PEÑÓN

Por parte de la Oficina Técnica Municipal se elabora el presente informe con objeto de llevar a cabo por iniciativa municipal la Innovación del Planeamiento general de Alhaurín de la Torre nº 04/11 destinada al cambio de calificación urbanística en dos parcelas municipales.

La Innovación/modificación propuesta afecta a las siguientes parcelas:

Parcela A).-

Parcela clasificada como Suelo Urbano Consolidado (SUC) según lo dispuesto en el plano n.º 2.01 de clasificación y categorización del suelo del P.G.O.U. adaptado, y calificada como Sistema Local de Áreas Libres (S-AL) según los planos del refundido de ordenación completa y pormenorizada del planeamiento general vigente. Se sitúa en el ensanche de la barriada El Peñón, antiguo UR-PE-01, cuyo Plan Parcial de Ordenación fue definitivamente aprobado el 04/10/01, B.O.P. 30/11/01.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Cuenta con una superficie de 1.546 metros cuadrados y, como se ha comentado anteriormente, forma parte del Sistema Local de Áreas Libres del antiguo Plan Parcial de Ordenación del sector UR-PE-01.

Su forma es rectangular regular, con una superficie de 1.546 m², lindando al Norte, con terrenos calificados como Sistema Local de Áreas Libres; al Sur, con calle Lanzarote; al Este con la avenida Gran Canarias y al Oeste, con la misma avenida Gran Canarias. La parcela figura grafiada en el plano n.º 03 de este expediente.

La parcela es propiedad municipal, constando como tal según escritura de elevación a público del Proyecto de Compensación del UR-PE-01, Ensanche El Peñón, realizado el 03/10/02 ante el Notario D. Fernando Agustino Rueda, al número 3.913 de su protocolo. La descripción de la parcela que nos ocupa, forma parte de la que se describe a continuación:

“... Destino: ZONAS VERDES.

Sistemas de áreas libres, conjunto de espacios diversos y dominio público, con una superficie total de 15.100 m² que corresponden a las siguientes descripciones:

...
2.3. Zona Verde AL-3: 3.578 m² de superficie, de forma alargada y poligonal, de cuatro lados, iguales dos a dos, se sitúa centrada en el sector formando el bulvar. Sus linderos son: al noroeste con vial D1 en una dimensión de 113.6 m., al noroeste con vial S7 en 31.6 m., al sureste con vial D2 en 113.6 m., y al suroeste con vial S4 en 31.6 m.”

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 7 de Málaga, al tomo 1.006, libro 298, folio 191, finca 10.255, inscripción 1ª

Parcela B).-

La parcela que denominamos B está formada por dos parcelas independientes denominadas B1 y B2 y clasificadas como Suelo Urbano Consolidado (SUC) según lo dispuesto en el plano n.º 2.01 de clasificación y categorización del suelo del P.G.O.U. adaptado, y calificada como Sistema Local de Equipamiento Público (S-E) según los planos del refundido de ordenación completa y pormenorizada del planeamiento general vigente. Se sitúa en el ensanche de la barriada El Peñón, antiguo UR-PE-01, cuyo Plan Parcial de Ordenación fue definitivamente aprobado el 04/10/01, B.O.P. 30/11/01.

La parcela B1 tiene una superficie de 860 m., y la parcela B2 de 686 m., con lo que sumadas ambas, la superficie total es de 1.546 m². Como se ha comentado anteriormente, forma parte del Sistema Local de Equipamiento Público del antiguo Plan Parcial de Ordenación del sector UR-PE-01.

La parcela B1 tiene forma trapezoidal, con una superficie de 860 m², lindando al Norte, con la Avenida de Los Ángeles y al Sur con la Calle La Graciosa, mientras que a Este y Oeste linda con terrenos calificados como Sistema Local de Equipamiento Público.

La parcela B2 tiene forma trapezoidal, con una superficie de 686 m², lindando al Norte con terrenos calificados como Sistema Local de Equipamiento Público, al Sur con



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

prolongación de la Calle La Graciosa, al Este con Calle Fuerteventura y al Oeste con Calle Molina. Ambas parcelas figuran grafiadas en el plano n.º 03 de este expediente.

Ambas parcelas son propiedad municipal, constando como tal según escritura de elevación a público del Proyecto de Compensación del UR-PE-01, Ensanche El Peñón, realizado el 03/10/02 ante el Notario D. Fernando Agustino Rueda, al número 3.913 de su protocolo. Las dos parcelas que nos ocupan forman parte de la parcela descrita, según el Proyecto de Compensación, como:

“... Destino: EQUIPAMIENTO.

Las reservas como equipo, con un total de 9.122 m² de suelo, se inscriben en las parcelas destinadas a centros docentes y servicios de interés público y social.

...”

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 7 de Málaga, al tomo 1.006, libro 298, folio 190, finca 10.253, inscripción 1ª.

La modificación que se pretende y que más adelante se justifica, tiene por objeto, tal y como se ha expuesto anteriormente, así como en la propia memoria de la innovación, el cambio de calificación urbanística de dos parcelas municipales (denominadas en el expediente parcela A y parcela B), de manera que, manteniendo ambas su carácter de suelo de dominio público, pasaría la parcela A con una superficie de 1.546'00 m², a tener la calificación de Sistema Local de Equipamiento.

Para compensar esa reducción en áreas libres, la calificación de la Parcela B con una superficie total de 1.546'00 m² cambiaría a Sistema Local de Áreas Libres (subdividido en dos parcelas denominadas B1 y B2 con una superficie de 860'00 m² y 686'00 m² respectivamente), con lo cual, esta innovación no origina una reducción ni en cuanto a suelo de áreas libres ni en terrenos con la calificación de equipamiento público.

El objeto último de esta modificación, es posibilitar la construcción en la parcela denominada A y que se califica como Sistema Local de Equipamiento con la Innovación/modificación que nos ocupa, de un edificio con un uso público administrativo y se pueda realizar en ella el edificio sede de la futura Ciudad Aeroportuaria, al ser en ese caso el uso compatible con dicha calificación.

Es necesario recalcar, que la Innovación/Modificación propuesta, no supone una merma de suelo destinado a Áreas Libres ni de suelo calificado como Equipamiento público.

Se contiene en la memoria adjunta redactada por la Oficina Técnica Municipal el objeto de la innovación, la fundamentación jurídica, la justificación y motivación de la misma, así como las superficies y características urbanísticas resultantes de la Innovación/Modificación propuesta, por lo que nos remitimos a la misma a efectos de reiteraciones innecesarias.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Con anterioridad a la aprobación inicial de esta innovación, el planeamiento general de Alhaurín de la Torre ha sido adaptado a la Ley 7/2002, siguiendo el procedimiento contenido en el artículo 7 del Decreto 11/2008, mediante la aprobación del documento de "Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de las Normas Subsidiarias de Planeamiento", aprobado definitivamente, publicado en el B.O.P. n.º 197 de 14/10/09.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2.002 de 17 de diciembre, una vez aprobada la Adaptación Parcial del Planeamiento General, es posible la realización de modificaciones del planeamiento general que afecten a determinaciones estructurales, a dotaciones o equipamientos, como es el caso que nos ocupa.

Procedimiento y competencia:

En cumplimiento del artículo 36.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Por ello, procede seguir el procedimiento establecido en el artículo 32 de la referida Ley.

Corresponde la aprobación inicial al Pleno municipal, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, que deberá adoptar el acuerdo por mayoría absoluta, según establece el artículo 47 de dicha Ley.

Tras la aprobación inicial, en su caso, habrá que someter la modificación al trámite de información pública por plazo no inferior a un mes.

Igualmente, habrán de requerirse los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos. De entre estos informes sectoriales, únicamente habrá que pedir informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, en base a la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por estar situado el suelo objeto de la modificación en la zona afectada por las servidumbres aeronáuticas.

También habrá que requerir informe de incidencia territorial, a la Delegación en Málaga de la Consejería de Obras Públicas

Por ello, los suscribientes proponen al Pleno Municipal, si así lo considera, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación del P.G.O.U. adaptado para el cambio de calificación urbanística en dos parcelas municipales sitas en la barriada El Peñón.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2º.- *Exponer al público el expediente de Innovación durante el plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.P., en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan ser presentadas alegaciones si así se considera oportuno, solicitando los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, incluido el informe de incidencia territorial.*

3º.- *Requerir a la Dirección General de Aviación Civil informe en relación con las servidumbres aeronáuticas que afectan al suelo al que afecta la presente modificación.*

4º.- *Requerir informe de incidencia territorial.*

Alhaurín de la Torre, a 4 de noviembre de 2011. El Asesor Jurídico. Fdo.: Manuel González Lamothe. El Arquitecto Municipal. Fdo.: Jorge Castro Marín. Vº.Bº. El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Fdo.: Aurelio Atienza. Arquitecto.”

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, explicó la propuesta objeto de debate, afirmando que se está tramitando la Ciudad Aeroportuaria, la cuál lleva aparejadas unas ayudas de los fondos FEDER con los que se va a hacer un edificio inteligente para la gestión del proyecto, que va situado en El Peñón, de forma que lo que se hace aquí es una permuta de una parcela de equipamiento por una de zona verde, la cuál viene obligada por la ubicación del edificio y que irá en incremento del empleo y de la mejora de la zona de El Peñón.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que no tiene nada que ver el empleo con la modificación, entendiéndola que no es necesaria por la ubicación del centro; dijo que, aunque va a votar a favor de la propuesta, va a ser la última vez que su grupo apoye una modificación, pues entiende que el Equipo de Gobierno debería haber hecho sus deberes y haber traído el P.G.O.U. a este pleno, pues la excusa de que no se trae porque no se ha aprobado el P.O.T.A.U.M ya no les sirve.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que su grupo está de acuerdo con que vengan fondos FEDER, pero no con que se traiga una modificación de las Normas Subsidiarias de prisa y corriendo y sin contar con la oposición, pues con el tiempo que lleva el Sr. Alcalde hablando de la Ciudad Aeroportuaria no entiende como no se había previsto la ubicación del edificio, por lo que pide que se debe de paralizar y se apruebe el P.G.O.U. para que se cierre la vía a la especulación; y dijo que resultaba prácticamente imposible que fuera a estar todo esto listo para diciembre de 2012.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que se ha traído la propuesta con poco tiempo para su estudio y preguntó si este edificio tenía alguna ubicación prevista en la Ciudad Aeroportuaria, si se están quitando zonas verdes a El Peñón y si hay alguien que se beneficie de este cambio.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que su grupo se va a abstener, pues no ha tenido tiempo suficiente para estudiar la documentación, aunque no está en contra del edificio, ni con que vengan fondos FEDER que redunden en beneficio de los vecinos de Alhaurín, si bien, respecto a la Ciudad Aeroportuaria, con los momentos que corren, no hay capacidad actual de inversión para su desarrollo; y pidió más tiempo para el estudio de este tipo de modificaciones.

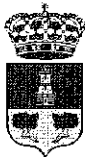
D. Salvador Herrera dijo que el suelo para el edificio existe, pero que lo único que se va a cambiar es su ubicación, de forma que, al final, se mantiene la misma cantidad de zonas verdes y de equipamiento; le dijo a la Sra. Alba que esto es una cosa seria que traerá trabajo y empleo al municipio, y que si ella no va a aprobar más modificaciones de las Normas Subsidiarias, tendría que aclararle que si se ha retrasado el P.G.O.U. ha sido por las sucesivas modificaciones de la Junta de Andalucía en el P.O.T.A.U.M.; afirmó que el día anterior el periódico El País publicó que la L.O.U.A. se va a cambiar, de forma que los aprovechamientos medios, que ahora son del diez por ciento, pasarán al cinco por ciento, por lo que, en tanto en cuanto continúe esa inseguridad jurídica con tantas modificaciones, y en tanto en cuanto que el P.O.T.A.U.M continúe en los Tribunales, no se puede aprobar el P.G.O.U.; y afirmó que actualmente contamos con terrenos para construir 5.000 viviendas, por lo que no prima la necesidad de su aprobación, que se hará cuando haya seguridad jurídica, pero el Equipo de Gobierno hace modificaciones para la creación de suelo productivo, y fue Rubalcaba quién pinchó la burbuja inmobiliaria y creo cinco millones de parados.

Dña. Patricia Alba dijo que le sorprende el discurso del Sr. Herrera, pues el P.G.O.U. no sólo sirve para hacer viviendas, y sólo busca excusas baratas para no hacer el P.G.O.U., pero parece que no le interesa que Alhaurín de la Torre esté ordenado sino que le interesa más las innovaciones y las diferentes formas de planeamiento.

D. Jorge Sánchez dijo que le parece vergonzoso decir que Alhaurín de la Torre no necesita más viviendas; dijo que él no se toma a broma el asunto sino que no cree que dé tiempo a que todo esté listo para diciembre de 2012; y dijo que se deben dejar de tantas innovaciones y ordenar el territorio de Alhaurín de la Torre con un correcto P.G.O.U, ante lo que manifestó, el Sr. Alcalde, que luego se le contestará a su falta de información.

D. Ramón Guanter dijo que todos tenían falta de información, porque no se las dan, y que, por otra parte, no se le había contestado a su pregunta de si se tenía, anteriormente, una ubicación para el edificio.

D. Salvador Herrera dijo que sí había una ubicación, pero no está disponible porque no se han desarrollado los terrenos y tenemos que hacer la inversión cumpliendo los plazos y, de ahí, se plantea esta nueva ubicación, indicándole al Sr. Guanter que él ha visto los planos y que ha tenido tiempo para estudiarlos.



El Sr. Guanter dijo que los planos los pidió y se les entregaron, pero no ha tenido tiempo para estudiarlos y consultar con gente que los entienda.

D. Juan Manuel Mancebo insistió en la necesidad de tener un P.G.O.U..

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Guanter que quiere poner un palo en la rueda para que no se haga el edificio, pero se le ha pillado en un renuncio pues ha dicho que no tenía información y tiene copia de todo; dijo que en vez de ser un sólo edificio al lado de la pista polivalente de El Peñón se va a hacer en dos partes y tras consultar con técnicos de Madrid, se ha conseguido esa subvención con fondos FEDER; dijo que la innovación se plantea por todo el retraso que lleva la Ciudad Aeroportuaria, ya que habiendo concedido, Europa, una subvención para poder hacer un edificio, éste no se podría hacer, debido al retraso de la Junta de Andalucía en la tramitación de la modificación de la Ciudad Aeroportuaria, de ahí, que para no perder los fondos concedidos se plantea la modificación que se trae a este pleno; afirmó que el Ayuntamiento sí hace sus deberes, pues aprobamos el avance del P.G.O.U. en 2005 y está, como el de Cártama, en la papelera, pero lo que no puede ser es que el planeamiento de un municipio tarde 8 años en aprobarse, como el de Málaga, por la tardanza y el retraso de la Junta de Andalucía, retrasándolo una vez por la aprobación del P.O.T.A.U.M. sin la participación o consulta a los municipios, aunque desestimaron todas las alegaciones presentadas, y otra vez por la incorporación de otros municipios al área metropolitana, de forma que el P.O.T.A.U.M. se aprobó a finales de 2009.

Continuó el Sr. Alcalde explicándole al Sr. Sánchez Vergara que ésto hay que hacerlo rápido porque todo va a tardar siete u ocho meses y, si no lo hacemos, no vamos a cumplir con Europa, porque tenemos que tener ejecutado el 30 por ciento de la obra antes del 31 de diciembre de 2012, aunque, con las alegaciones que presente el Sr. Guanter, todo se retrasará; dijo que si la Ciudad Aeroportuaria se hubiera aprobado, a lo mejor la ubicación hubiera sido distinta, pero, al obtener los fondos FEDER, hay que buscar soluciones para poder ejecutarlo; y afirmó que ningún inversor vendrá a Alhaurín de la Torre si no se ha aprobado la Ciudad Aeroportuaria, por lo que pide que se apruebe la propuesta por unanimidad.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 17 votos a favor (P.P. y P.S.O.E.), 3 en contra (I.U. y UPyD) y 1 abstención (ERES).

Punto decimocuarto.-Asuntos urgentes, si los hubiere:

14.1.- Moción institucional relativa a la Lucha contra la Violencia de Género: El Sr. Alcalde manifestó que se presentaba una moción institucional relativa a la Lucha contra la Violencia de Género, justificando su urgencia debido a que el Día Internacional contra la Violencia de Género es el próximo 25 de noviembre y que no se



pudo incluir en el orden del día, por cuanto al quererse presentar como una moción institucional suscrita por todos los grupos municipales, no estaba lista al momento de la convocatoria, de ahí que se plantee por urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente la siguiente moción firmada por el Concejal Delegado de Bienestar Social y Mujer y por los Portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES:

“TODOS LOS GRUPOS POLITICOS del Excmo. Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, ante la conmemoración del 25 de Noviembre, Día internacional contra la Violencia de Género, todos los grupos políticos de este Ayuntamiento quieren trasladar a la ciudadanía su firme rechazo a la violencia y, muy especialmente, a la violencia que sufren las mujeres y expresarles nuestro apoyo para escapar de ella.

Después de la LEY INTEGRAL, las mujeres siguen encontrando obstáculos a la hora de ser protegidas, atendidas y de obtener reparación frente a la violencia de género.

A pesar de las campañas informativas, del teléfono 016, la ausencia de denuncia previa por parte de las víctimas es una constante. La dependencia económica, el miedo físico e incluso la dependencia emocional de la víctima hacia el agresor son los motivos que coartan a la víctima a la hora de denunciar a su agresor.

Durante el año pasado hubo más de 70 mujeres víctimas de violencia de género, en una gran parte de los casos no existía denuncia previa que pudiese advertir del riesgo, en otros casos la denuncia fue retirada y la mayoría de las veces se seguía conviviendo con el agresor, se dieron casos en los que habiendo denuncia el Juez no consideró oportunas las medidas de protección por tener dudas sobre la veracidad de los hechos aportados por la víctima.

La responsabilidad del Estado no se agota con la adopción de medidas legislativas, sino que hay que trasladar los derechos del papel a la realidad y eso supone poner los medios necesarios para lograrlo, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren las mujeres, en todo el Estado español deben existir unos estándares mínimos de protección, atención y justicia para las mujeres.

Además seguimos notando la falta importante de medios materiales y humanos en todas las instancias e instituciones que tienen la responsabilidad de atender y proteger a las víctimas de violencia de género. El sentido de la puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, era que, cuando una mujer se encontrara en una situación de maltrato, a la mínima alarma, se pusieran en marcha todos los mecanismos institucionales de protección.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Conscientes de que para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, resulta imprescindible la cooperación y la coordinación interinstitucional, que es una línea de trabajo prioritaria en nuestra localidad por parte de todos los partidos con representación en este ayuntamiento.

*Un año más debemos seguir promoviendo un cambio social, por todo ello desde todos los Grupos Políticos proponemos con motivo del día 25 de Noviembre **DÍA MUNDIAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y a la ciudadanía la siguiente **DECLARACIÓN**:*

- *Debe garantizarse el acceso a la asistencia jurídica desde el mismo momento de interponer la denuncia.*
- *Es imprescindible una mayor formación y sensibilización de los y las profesionales que atienden a las mujeres víctimas de violencia.*
- *Se han de amular las trabas que tienen las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.*
- *Se han de poner en marcha todas las medidas de prevención que se recogen en la Ley, especialmente en el ámbito educativo.*
- *Debería de lograrse la coordinación de todos los organismos implicados, que podría realizarse mediante las Unidades de Violencia que se han creado en las Subdelegaciones de Gobierno de las diferentes provincias del Estado, para evitar la dispersión y duplicidad de recursos.*
- *Seguir con el apoyo a las Asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.*
- *Continuar la labor de sensibilización y formación a los profesionales sanitarios, aplicando los protocolos de diagnóstico precoz así como a la coordinación con otras instancias que también intervengan en situaciones de violencia de género.*
- *Es muy importante la formación del personal de la policía que intervienen, ya que han de tener presente las características específicas de este delito, y sobre todo han de ser capaces de prestar una ayuda más rica a las víctimas, por la formación psicológica recibida.”*

D. Pablo Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Bienestar Social y Mujer, Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., D. Ramón Gnanter Bruixola, Portavoz de UPyD, y D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, leyeron, cada uno, un fragmento de la moción.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PUNTO DECIMOQUINTO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 1547, de 17 de octubre de 2011, hasta el número 1642, de 3 de noviembre de 2011.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que en la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2011, en el punto vigésimo, se resuelve un expediente sancionador por caducidad del mismo, siendo la segunda vez, en dos meses, que ocurre lo mismo, de forma que están caducando expedientes sancionadores de urbanismo, preguntando a qué era debido; y dijo que en punto decimonoveno de la misma sesión se habla de la cancelación de un aval de la urbanización Retamar, preguntando si no se devuelven los avales a no ser que se solicite por el interesado.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, dijo que, en relación con las caducidades, cuando se envían los expedientes a la Fiscalía los mismos se suspenden su tramitación, de forma que, cuando nos los devuelven al cabo de dos años, hay que caducar el abierto y comenzar uno nuevo; y, en relación con el aval, dijo que lo normal es que el promotor solicite su devolución, y se trata de avales bancarios, no de dinero en efectivo, de forma que, cuando la situación estaba mejor no se solicitaban, pero ahora sí.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., en relación con el Decreto número 1606, de 21 de octubre, dijo que en la justificación se habla del mobiliario de la Casa de la Juventud, pero se resuelve libramiento de fondos para el pago de la actuación del rapero Gordo Master, contestándole D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Juventud, que se trata de dos justificaciones diferentes, manifestando la Sra. Chaves que las dos van en el mismo Decreto, indicándole el Sr. Ruiz que lo miraría.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, preguntó, en relación con el punto número 31 de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2011, el cuál trata sobre una reclamación patrimonial sobre un asunto que él ya advirtió en este Pleno, respecto al peligro de la colocación de las vigas de hierro del Bar la Alegría, por lo que pide que se oiga más a la oposición, contestándole D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., que cada uno debe asumir sus responsabilidades, pues a ese señor, cuando puso la viga, se le requirió para que la quitara y, de ahí, viene la responsabilidad.

PUNTO NOVENO.- Ruegos y preguntas: D. Antonio Sánchez Montero, del P.S.O.E., dijo que su grupo presentó dos mociones, una sobre los carteles informativos de las obras municipales, pues los ciudadanos tienen derecho a saber los plazos y costes de las mismas, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que las



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

mociones que no son de competencia plenaria son vistas por la Junta de Gobierno Local y ésta le da traslado al responsable del área afectada y dijo que el cartel de la obra de calle Juan Carlos I se quitó para la Semana Santa, ya que el uso de las calles se debe compatibilizar con el uso de ocio y cultural.

D. Antonio Sánchez dijo que los carteles no se ponen en ninguna obra, indicándole el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento sólo tiene obligación de poner carteles en las obras que sean subvencionadas y el Ayuntamiento no se gasta tanto dinero en publicidad.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, dijo que al Ayuntamiento, que es el que hace la mayoría de las obras, le vendría bien publicitarlas, pero los carteles valen mucho dinero y estamos en una época de austeridad.

El Sr. Alcalde dijo que en la legislatura anterior se hicieron 619 obras y, si nos hubieramos gastado el dinero en carteles, no podríamos haber realizado tantas.

El Sr. Sánchez Montero dijo que el pozo de Retamar, que llevaba un año averiado, sólo se ha arreglado tras la moción del P.S.O.E., contestándole Dña. Carmen Doblás Torralvo, Concejala Delegada de Aguas, que el pozo se averió en agosto y que es un nacimiento natural con todos sus problemas, pero si quiere, en la Comisión de Seguimiento de Aqualauro, le dará todos los datos.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que las obras del parque de la Concordia están paralizadas y valladas, pero hay adolescentes que se cuelan y organizan botellones allí; y preguntó cuánto deben las canteras a la Fundación y al Ayuntamiento.

D. Salvador Herrera, en relación con el parque de la Concordia, dijo que se han volcado todos los operarios en las obras de Juan Carlos I, pero, una vez que terminen ésta, se proseguirán las obras del parque.

Dña. Patricia Alba rogó que la Policía Local hiciera un seguimiento de la zona los fines de semana.

Dña. Micaela García Márquez, del P.S.O.E., dijo que hace dos meses que preguntó por la Comisión de Seguimiento de Personal y vuelve a preguntar cuándo se va a celebrar, contestándole Dña. Remedios Cueto Millán, Concejala Delegada de Recursos Humanos, que se va a hacer lo antes posible, esperando que sea a final de mes; y dijo la Sra. García que hay errores en la plantilla, indicándole la Sra. Cueto que se iban a subsanar.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., pidió que se buscara un horario más adecuado para el parque japonés, pues cierra los domingos; dijo que hay un escrito pidiendo un paso de cebra en Torrealquería, preguntando si se va a hacer, pues hay un problema con la velocidad de los vehículos por la zona y los niños no pueden cruzar adecuadamente.

Dña. Carmen Doblas dijo que es cierto que el parque japonés tiene mejor horario en verano y que en invierno se ha cambiado en función del clima, y la nocturnidad, pero no cierra los fines de semana.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que hay domingos que está cerrado y pidió que se tuviera en cuenta el horario para cuando se abra el parque de la Concordia.

El Sr. Alcalde dijo que se han cambiado los horarios, pues que esté abierto a las once de la noche en invierno es muy tarde, pero se podría abrir a las tres y cerrar a las ocho en vez de a las nueve.

Dña. Brénea Chaves dijo que la Portavoz del P.S.O.E. y ella misma hicieron un escrito relativo al informe de la Policía Local en relación con el día que se les impidió la entrada al Ayuntamiento para asistir a la sesión de la Agenda 21, pero se le ha contestado que no está previsto y que se le deniega el acceso a la información, contestándole el Sr. Alcalde que eso lo ha redactado un abogado y es él el que le contesta, pero si no está de acuerdo que lo impugne.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., rogó que cuando se traigan modificaciones de las normas subsidiarias se les dé más de tres días para su estudio; le rogó al Sr. Alcalde que presentara, como Presidente de la Fundación de las Canteras, las cuentas de la misma; y preguntó si D. Juan Doblas iba a continuar como representante vecinal en la Fundación.

El Sr. Alcalde dijo que parece que no se ha enterado de la propuesta que se ha aprobado, pues no se ha quitado a ningún patrono sino que, en lugar de ser nombrado por el Ayuntamiento, se nombrará por la propia Fundación, y afirmó que él no va a ir en contra de la Ley.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, le dijo al Sr. Alcalde que en 1998 se les cobró a 22 vecinos de Gardenia, en Jardines de Alhaurín, ilegalmente por parte de "Ondagua" los derechos de acometida o enganche y la instalación del contador, después los vecinos interpusieron denuncias en las oficinas de "Ondagua", de forma que el Servicio de Consumo de la Junta de Andalucía les dio la razón a los vecinos, y en 2004, cuando el Ayuntamiento recuperó la concesión del servicio de aguas el Alcalde se comprometió a pagarles, pero hoy, trece años después, todavía no han cobrado, por lo



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

que pregunta cuánto tiempo más tienen que esperar y si se les va a devolver su dinero con intereses.

El Sr. Guanter le dijo a la Sra. Doblás que ya han pedido tres veces el gasto de luz en la feria de San Juan para poder hacer el informe y devolver las fianzas, pero han pasado cinco meses y las fianzas no han sido devueltas, por lo que le pregunta cuándo piensa pasar la factura al departamento correspondiente.

El Sr. Guanter le dijo al Sr. Herrera que había tenido oportunidad de ver el expediente de la compra-venta de coches ilegal que hay en el Polígono Las Paredillas, y en el mismo ha visto una sanción por construcción ilegal y luego la desestiman para llevar la denuncia a la Fiscalía, sabiendo que allí quedará en un cajón, pero la Fiscalía ha dicho que no tienen por qué desistir de la sanción, pero se les ha denunciado por obras ilegales en terreno no urbanizable, pero no se denuncia por negocio ilegal sin licencia de aperturas, no se le manda ninguna orden de cierre y precinto, y son ya más de cuatro años que se mantiene, a sabiendas, un negocio ilegal que, además, no paga ningún impuesto, y dijo que el Alcalde de Benalmádena ha cerrado tres terrazas ilegales y que podían seguir el ejemplo.

D. Salvador Herrera dijo que el Sr. Guanter está diciendo lo contrario de lo que dice el expediente, pues no se le quita la sanción a nadie, sino que se suspende su tramitación y se manda a la Fiscalía, a la que se siguen mandando todos los expedientes que tienen que ir, en cumplimiento de la ley.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Guanter unas veces defiende a los comerciantes, y otras los persigue y afirmó que pide que se escuche a la oposición, pero en el pleno pasado iba contra el resto de grupos; con respecto a "Ondagua" dijo que había un gran problema y a él lo denunciaron porque él quería garantizar el servicio de abastecimiento con la recuperación de los ordenadores, cuando se demostró lo que se había pagado al Ayuntamiento, pero no se los entregaron, y si tuviera los recursos de la Junta de Andalucía podría comprobar que "Ondagua" no ha pagado, pero lo que no va a hacer es pagar sin saber, porque podría pagar doble, y dijo que la Policía Local comprobó como "Ondagua" estaba borrando toda la información de los ordenadores y por eso faltan datos.

D. Ramón Guanter le dijo que él le facilitaría los datos.

Dña. Carmen Doblás dijo que la factura de la luz se pasó hace tres semanas a los feriantes y que la Tesorería es quién paga la factura, pero después se les gira a los feriantes.

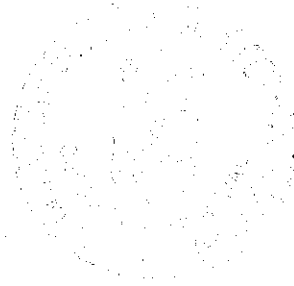
El Sr. Alcalde dijo que se agilizaría el giro de las fianzas.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que en las obras públicas es el propio contratista el que instala los carteles a cuenta del adjudicatario y en las obras privadas se exige que el promotor lo ponga, pues es una obligación legal la publicidad.

D. Salvador Herrera dijo que la obra que es por adjudicación se hace, pero no se hace en las que se hacen por los Servicios Operativos, porque ese dinero va a mejoras de la obra.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que es una obligación informar con los carteles; dijo, por otra parte, que en el mes de octubre presentó una moción para solucionar el problema de la zona de arroyo del Pinar cada vez que llueve, en la que se pide que se inste a las canteras al cumplimiento del acuerdo, pues hay muchos obstáculos, que se incrementan con el punto de residuos del Ayuntamiento.

D. Salvador Herrera dijo que ya se le ha contestado que se está trabajando para el traslado del punto de residuos y, sobre el cumplimiento, le pidió que se leyera el acuerdo.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que es obligación de las canteras mantener la carretera y adecuar el arroyo del Pinar; y preguntó si, como agente de la participación ciudadana, puede tener acceso a la documentación de la Agenda 21.

D. Salvador Herrera dijo que del informe que se le presentó a los vecinos queda el traslado a la Consejería de Medio Ambiente y, una vez publicado, se pondrá en la página web, contestándole el Sr. Mancebo que él tiene derecho a verlo, replicándole el Sr. Herrera que lo tendrá en el momento oportuno.

El Sr. Alcalde dijo que se está mezclando el foro ciudadano con el foro político, manifestando la Sra. Alba que, si otras veces han podido asistir, por qué no podían asistir esta vez, manifestando el Sr. Herrera que habrá asistido a reuniones, pero que ese foro se constituyó por primera vez en esa reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanoya Rueda

La Secretaria General

Fdo.: Auxiliadora Gómez Sanz